

00 POLÍTICA DE CALIDAD.

Los vinos de Rioja están amparados por la Denominación de Origen más antigua de España. Cuando a finales del siglo XIX nace el Rioja moderno y se dota de identidad propia el nombre de un producto vinculado a su origen, surgió la preocupación por parte del sector de proteger nuestra identidad de usurpadores y falsificadores, inquietud que culmina el 6 de junio de 1925 con el reconocimiento oficial de la Denominación de Origen Rioja.

Desde ese momento Rioja ha sido un modelo en constante proceso de modernización y adaptación a los hábitos de consumo y evolución de los mercados. La eficaz aplicación de una normativa de autocontrol, mucho más rigurosa que la de otras zonas vitivinícolas, ha sido capaz de transmitir seguridad y confianza entre los consumidores. Estos méritos le han dotado de un patente prestigio alcanzado por la garantía de calidad y autenticidad de sus vinos, siendo hoy en día una de las grandes denominaciones del mundo, e indiscutible líder entre los vinos de calidad en España.

Desde 1991 los vinos de Rioja están amparados por la primera Denominación de Origen Calificada de España, siendo desde entonces de obligado cumplimiento, entre otros requisitos, el embotellado y etiquetado en origen para toda su producción.

En pleno siglo XXI Rioja sigue apostando por la mejora continua, estando en estos momentos acreditados como organismo de inspección bajo la norma UNE-EN ISO/IEC 17020:20212, y como organismo de certificación bajo la norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012.

En base a lo anteriormente expuesto, el **CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CALIFICADA "RIOJA"** establece como Política los siguientes principios generales:

- Asegurar que las inspecciones sean realizadas cumpliendo los requisitos de las normas UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 y 17065:2012.
- Es un objetivo y una responsabilidad de todo el personal inspector cumplir con las normas UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 y 17065:2012.
- Velar por que el personal de inspección no se involucre en actividades que puedan afectar a la imparcialidad exigida por las normas UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 y 17065:2012.
- Asegurar la independencia, imparcialidad, transparencia y objetividad de sus inspecciones. Para ello hay creado un mecanismo para salvaguardar la imparcialidad en virtud de la cual la actividad de certificación es supervisada en última instancia por un Comité de Partes con representación equilibrada de todos los intereses implicados en las actividades de certificación.
- Consecuente con la decisión y voluntad expresada el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada "Rioja" se compromete a proporcionar los recursos materiales y humanos que sean necesarios para la consecución del mencionado objetivo.
- Formar, adiestrar y supervisar continuamente al personal.
- Utilizar los resultados de las Revisiones del Sistema de Calidad para la mejora continua de sus actividades.
- Establecer y realizar seguimiento de objetivos.
- Mantener al día la información proporcionada al Organismo de Acreditación.